

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Córdoba

BOP-A-2026-524

RFª Planeamiento/SAF/ 4.2.1 1/2022

PCTM 7600_GE01_2025_00454

EDICTO

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, el día 27 de enero de 2026, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

“PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por don Miguel Pérez Fernández, contra la aprobación inicial de los Estatutos y Bases de Actuación del Estudio de Detalle A5 “Badanas”, en base a los fundamentos técnicos y jurídicos expuestos en el cuerpo del presente informe. En particular, se concluye que dicha alegación no aporta motivos legales ni urbanísticos que justifiquen la modificación o suspensión del procedimiento, habiéndose acreditado la conformidad de los documentos con la normativa vigente y la suficiencia de las garantías ofrecidas al interesado, aceptando la solicitud de expropiación presentada por don Miguel Pérez Fernández, de la que tras la aprobación de la escritura de constitución de la Junta deberá darse el traslado al Servicio correspondiente de la GMU para su tramitación.

SEGUNDO.- Aprobar el ESTABLECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN y APROBAR DEFINITIVAMENTE los ESTATUTOS Y BASES DE ACTUACIÓN DE LA JUNTA DE COMPENSACIÓN del ámbito del Estudio de Detalle A5 “Badanas”, pertenecientes al Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico de Córdoba, una vez incorporadas las subsanaciones exigidas en la fase de aprobación inicial. Como resultado, queda establecido el sistema de actuación por compensación en la Unidad de Ejecución A5 “Badanas”, debiendo procederse a los trámites subsiguientes: elevación a escritura pública de los Estatutos y Bases aprobados, constitución formal de la Junta de Compensación “Badanas” ante Notario e inscripción de la misma, y de la afección real de los terrenos en los registros públicos correspondientes, conforme a lo previsto en la legislación urbanística y registral. El código seguro de verificación es CSV:

uVOFmCamMuHvXu5L6zJNGBRkX6gEgE (Estatutos)

uVOFmTbQ3zzcgdrzhWjGazev6Wj8vC (Bases de Actuación)

TERCERO.- Instar a los promotores la Constitución de la Junta de Compensación mediante escritura pública, procediendo a su inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, comunicando nuevamente a los propietarios o interesados que no hayan otorgado la misma, que podrán consentir su incorporación mediante Escritura de Adhesión dentro del plazo de UN MES desde que se le

Código Seguro de Verificación (CSV): 1081 CF05 20A0 E709 309A

Fecha Firma: 06-03-2026 07:58:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(10)81CF0520A0E709309A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

notifique, y en último término, aceptar la solicitud de expropiación formulada por don Miguel Pérez Fernández, en escrito de fecha 26/11/2025.

CUARTO.- PUBLICAR el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica: <https://www.gmucordoba.es/transparencia>, con indicación expresa de que el documento de Estatutos y Bases de Actuación aprobado inicialmente no ha sido modificado.

QUINTO.- Incorporar a la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a la Junta de Compensación como titular de los bienes comprendidos en el ámbito de la Unidad de Ejecución, nombrando a su Presidente para que se integre en la misma en defensa de los intereses municipales.

SEXTO.- Requerir a la Junta de Compensación para cumplimentar lo previsto en el artículo 212.7 del Decreto 550/2022, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía, solicitando la inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal de la afección real de la totalidad de los terrenos incluidos en la unidad de ejecución al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes sistema de compensación.

SÉPTIMO.- Notificar la presente Resolución a don Miguel Pérez Fernández y al promotor y demás interesados en el expediente, con indicación de los recursos que en derecho correspondan”.

Córdoba, 19 de febrero de 2026.– El Gerente, Julián Álvarez Ortega.

Código Seguro de Verificación (CSV): 1081 CF05 20A0 E709 309A

Fecha Firma: 06-03-2026 07:58:21

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



(10)81CF0520A0E709309A

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba